REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA
DIDECO.-

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PALENA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL AÑO 2021.

I. PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos, surge de la necesidad por establecer bases objetivas para el otorgamiento de la denominada beca municipal "SEBASTIÁN REYES FUENTEALBA".

Como primera aproximación se puede enunciar que el espíritu de la beca en cuestión, está dado por el análisis de dos variables centrales. Las cuales, se detallan en los párrafos posteriores.

Uno de los ámbitos dice relación con el déficit de centros educacionales funcionales en la comuna, esto es, datos de educación básica completa; educación media técnica, superior profesional, fuera de la comuna.

El efecto inmediato de este escenario se ha referido a la migración de los jóvenes de sus sectores de origen, dentro de los destinos se encuentran, la localidad de Palena, Centros Educacionales provinciales, Centro Educacionales Regionales y de otras regiones.

Dentro de la segunda esfera de análisis se ubica la variable económica este tópico está ligado fundamentalmente al aspecto laboral, caracterizado por la inestabilidad laboral unido a las escasas fuentes de trabajo.

En consecuencia, se puede concluir que tanto los aspectos educacionales como laborales adversos, pudieron tener negativos efectos como desarrollo intelectual del estudiante. La evidencia palpable del amalgamiento negativo de estas variables, está dada por la denominada deserción escolar, la que tiene su génesis en el déficit de la oferta educativa, única a los escasos recursos económicos para solventar dichos respectos en otras áreas geográficas.

Ahora bien, la Ilustre Municipalidad de Palena consiente de la necesidad educativa, expresadas en los párrafos presentes, ha diseñado la beca denominada "SEBASTIÁN REYES FUENTEALBA". El espíritu último de este instrumento educativo dice relación con la potenciación de la motivación de logro de los alumnos de la Comuna, ello a partir del otorgamiento de un aporte económico en dinero. Esta contribución estará destinada a solventar de manera parcial los gastos asociados a la dinámica escolar. De esta manera se busca mejorar las expectativas de los alumnos, ello en tanto, desarrollo intelectual, valórico y económico a mediano plazo.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

-Contribuir con el proceso educacional de los estudiantes de nivel medio y superior, de escasos recursos, pertenecientes a la Comuna de Palena, a través del otorgamiento de un monto de dinero mensual, destinado a cubrir gastos asociados a la dinámica educacional.

Objetivos específicos

- Disminuir el índice de deserción escolar derivada de la falta de recursos de orden económico para algún tipo de especialización, medio técnico, superior o profesional.

- Favorecer el desarrollo intelectual de los alumnos, a través del acceso a niveles de educación media y superior.

- Proponer a mejores experiencias laborales, como consecuencia de una mejor preparación académica.

Anexo provisorio- Periodo Pandemia COVID-19

Beca Municipal año 2021.

Por acuerdo unánime de concejo Municipal, sesión ordinaria N°01 de fecha 12 de enero de 2021, se determina lo siguiente:

Que, el otorgamiento de la beca municipal año 2021, periodo primer semestre se enfocará en destinar dicho beneficio a los alumnos exclusivamente que cursen una carrera de educación superior, sea esta técnica o profesional Universitaria. Previa evaluación según presentes bases.

En su defecto, quedará suspendida la postulación de alumnos y alumnas de educación media, se retomará postulación en el caso que las clases presenciales se reanuden.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA
DIDECO.-

III. RECURSOS

RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS HUMANOS
Subtitulo y asignación denominada PROGRAMAS SOCIALES.	Departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO), Ilustre Municipalidad Palena.

MONTO ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA:	**MONTO ESTUDIANTES ENSEÑANZA EDUCACION SUPERIOR:**	
$40.000 depositado mensualmente de Marzo a Diciembre, lo que hace un total de $400.000, por los diez meses a cada alumno beneficiado. **CUPOS:** **TOTAL ASIGNADO:**	$60.000 depositados mensualmente entre Marzo a Diciembre, lo que hace un total de $600.000 por los diez meses de cada alumno beneficiado. **CUPOS:** **TOTAL ASIGNADO:**	

IV. PROCESO

1.- PERIODO DE POSTULACIONES

-Recepción de antecedentes hasta el 31 de Marzo de 2021 . El único documento a entregar hasta el mes de Abril será el certificado de matrícula y/o alumno regular.

-La postulación de la beca municipal será de manera semestral, y los documentos a presentar son: **certificado de alumno regular** y certificado de notas del primer semestre, se deben mantener la nota igual o superior al momento de la postulación para mantener el beneficio de la beca.

2.- REQUISITOS

-Ser alumno regular de enseñanza media técnica profesional, universitaria o técnica profesional superior. Se consideran los estudiantes que ingresen de octavo básico a primero medio.

-Ser estudiante residente de la comuna de Palena que curse estudios superiores dentro o fuera de la provincia o región.

-Poseer un promedio igual o superior a 5.5 anual, para alumnos egresados de enseñanza básica y nota 5,5 semestral, para los alumnos de enseñanza media técnica fuera de la comuna.

-Poseer un promedio de notas igual o superior a 5.0 para alumnos se matriculan en Instituciones de enseñanza superior, modalidad de estudios presencial.

- Los estudiantes de educación superior que postulen a la beca deberán contar con el semestre aprobado con el 60% de los ramos aprobados

3.-DOCUMENTACIÓN

-Certificado de nota anual para los alumnos egresados de enseñanza básica (si corresponde)

-Certificado de notas semestral para alumnos de enseñanza media o enseñanza superior (si corresponde)

-Certificado de registro social de hogares.

-Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.

-Certificado de alumno regular o de matrícula.

-Certificado de alumno regular o certificado de matrícula de hermanos estudiando fuera de la Provincial o región.

- Fotocopia de cuenta Rut Banco estado del alumno.

-Acreditar patología crónica, degenerativa o catastrófica mediante certificado médico, debidamente emitido por la autoridad de un centro de salud.

-Últimas tres liquidaciones de sueldo o declaración jurada de ingresos y gastos mensuales del grupo familiar, ante el registro civil e Identificación.

- Formulario 29 y certificado de contador con ingreso mensual (si corresponde).
- Certificado de cotizaciones de jefe o jefa de hogar cesante (solo si fuera el caso).
- Fotocopia de carnet de identidad del postulante por ambos lados y el de su grupo familiar.
- Comprobante de otros gastos, certificado de deudas, créditos, etc.

4.- TRÁMITES Y OTROS

-Retiro de requisitos en Ilustre Municipalidad de Palena, Dirección de Desarrollo Comunitario.

-En caso de postulantes que no puedan entregar la documentación correspondiente en forma personal, podrá hacerlo a través de un apoderado designado para dichos fines.

- Remitir documentación completa requerida a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Palena en fechas y horarios que se establezcan con antelación y difundidas por medios de comunicación local.

-La Asistente Social de DIDECO Encargada de la beca Municipal si considera necesario podrá realizar al menos una visita domiciliaria a la vivienda de él o la postulante, esto con el fin de corroborar la información documental entregada.

- Se constituirá un comité integrado por tres concejales y la DIDECO encargada de becas respectivamente, lo anterior para analizar y/o evaluar las solicitudes presentadas.

- Notificar por escrito asignación de beca a los alumnos beneficiarios (previo decreto emitido por el secretario municipal y firmado por el alcalde).

5.- REQUSITOS DE RENOVACIÓN DE SEGUNDO SEMESTRE.

- Mantener el promedio establecido para la postulación por primera vez.

- Realizar los trámites de renovación en las fechas establecidas, presentando los documentos que se soliciten en la convocatoria.

- Para los alumnos de enseñanza media, mantener como nota mínima o superior a esta.

- Aprobar cada uno de los semestres que se cursen, con los promedios iguales o superior presentados al momento de postular.

6.- CANCELACIÓN DE LA BECA.

- Todo trámite para la obtención o renovación de beca será anulada al aspirante que no cumpla estrictamente con la documentación solicitada para comprobar su situación socioeconómica, en el periodo establecido o bien proporcione datos y documentos no fidedignos.

-Retiro definitivo del establecimiento educacional. El alumno deberá ratificar que no continuará estudios, a través de una carta dirigida al Municipio.

-Cambios favorables en la situación socioeconómica, vale decir, sólo aquellos casos que el ingreso per-cápita sobre pase el máximo establecido para postular.

7.- QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

-Los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en el manual de procedimientos.

-Los alumnos que no hayan desertado de sistema escolar y no hayan dado previo aviso a la Municipalidad de Palena.

-Los alumnos que tengan deudas con la Municipalidad por no haber reintegrado fondos correspondientes en caso de deserción de años anteriores.

-Hijos de concejales y profesionales en el sistema público.

-Los alumnos repitentes, quienes sin embargo, podrán hacerlo el año siguiente cumpliendo los requisitos.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

a).-Obligaciones de los beneficiarios

-Formalizar matrícula y entregar certificado de alumnos regular por semestre.

-Cumplir los requisitos y las condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la beca.

-Cooperar con la administración en las actuaciones de comprobación que sean necesarias para verificar el cumplimento y la efectividad o determinantes de la concesión de la beca.

b).-Atribuciones de los encargados de administrar la beca.

-Verificar el cumplimiento de los requisitos, condición socioeconómica y académica de los aspirantes.

-Dar curso a la cancelación mensual del beneficio de la beca a los alumnos seleccionados.

ANEXOS

EVALUACION SOCIOECONÓMICA

1. FACTOR RENDIMIENTO ESCOLAR (20%)

PROMEDIO	PUNTAJE
4.5/5.1	10
5.2/5.3	15
5.4/5.5	20
5.6/5.7	25
5.8/5.9	30
6.0/6.1	35
6.2/6.3	40
6.4/6.5	45
6.6/6.7	50
6.8/6.9	55
7.0	60

II.- FACTOR INSUFICIENCIA ECONÓMICA (50%)

2.0 INGRESO-PERCAPITA

MONTO	PUNTAJE
25.500/65.500	35
65.600/105.500	30
105.600/145.500	25
145.600/185.500	20
185.600/225.500	15
225.600/265.500	10

2.1 SITUACIÓN LABORAL

INDICADOR	PUNTAJE
PERMANENTE	15
OCACIONAL	20
JUBILADO	25
PENSIONADO	30
CESANTE	35

2.2 CATEGORIA OCUPACIONAL DEL JEFE DE HOGAR.

EMPRESARIO, COMERCIANTE	15
PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA INDEPENDIENTE	20
PROFESIONAL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	25
TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	30
ASALARIADO AGRICOLA	35
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	40
JUBILADO/MONTEPIADO	45
CESANTE O DESEMPLEADO	50

III. EDUCACIÓN (15%)

1.0 LUGAR DE ESTUDIO DEL POSTULANTE

INDICADOR	PUNTAJE
DENTRO DE LA PROVINCIA	5
FUERA DE LA PROVINCIA	40
FUERA DE LA REGIÓN	55

1.1 HERMANOS ESTUDIANDO

INDICADOR	PUNTAJE
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN PRE-BÁSICA DE LA COMUNA	20
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN BÁSICA DENTRO DE LA COMUNA	25
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN MEDIA DENTRO DE LA PROVINCIA	30
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN MEDIA FUERA DE LA PROVINCIA	35
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN MEDIA FUERA DE LA REGIÓN	40
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DE LA REGIÓN	45
HERMANO (S) EN EDUCACIÓN SUPERIOR FUERA DE LA REGIÓN	50

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA
DIDECO.-

IV. SITUACIONES ESPECIALES (15%)

INDICADOR	PUNTAJE
ALUMNO DESTACADO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O ARTISTICAS	15
ALUMNOS VIVIENDO BAJO EL CUIDADO DE TERCEROS, CON O SIN LAZOS DE CONSANGUINIDAD	20
ENFERMEDADES DEGENERATIVAS O CATASTROFICAS DE UNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR	25
ALUMNA MADRE O EMBARAZADA O PADRE SOLTERA/O	30
JEFE DE HOGAR SEPARADO, SOLTERO A CARGO DEL SUSTENTO FAMILIAR	35
FAMILIA PRESENTA DEUDAS, CREDITOS U OTRO	40
ALUMNO/A CON EXCELENCIA ACADEMICA	45
ALUMNO/A ARRIENDA: PENSION, CABAÑA U OTRO EN EL LUGAR DE ESTUDIOS (PRESENTA COMPROBANTE)	50

MUNICIPALIDAD - PALENA
ALCALDE
CHILE

RICARDO SOTO SAID
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA.